

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Delegación de atribuciones del alcalde

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se hace público que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2007, han sido delegadas las atribuciones del señor alcalde en favor del primer teniente de alcalde don Pedro Pérez Ferradas motivo de su ausencia del término municipal, durante los días del 28 al 30 de noviembre de 2007.

Marina de Cudeyo, 28 de noviembre de 2007.—El alcalde ejerciente, Pedro Pérez Ferradas.

07/16675

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Decreto de delegación de funciones de la alcaldesa

En uso de las competencias que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante la siguiente fecha: El día 20 de noviembre de 2007.

Por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis competencias previstas en la Ley de Bases de Régimen Local en el primer teniente de alcalde, don José Ramón Badiola Valle en la fecha señalada: El día 20 de noviembre de 2007.

Publíquese y dése al presente Decreto el trámite correspondiente.

Santoña, 15 de noviembre de 2007.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

07/16679

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Técnico Superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo Técnico Superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden PRE/125/2007, de 18 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 208, de fecha 25 de octubre, por la presente

RESUELVO

1º.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos que se detalla como anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Declarar excluidos provisionalmente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan en el anexo II, quienes tendrán un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.C. de esta resolución, para la subsanación de las causas que dieron lugar a la exclusión.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de diciembre de 2007.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

CUERPO TÉCNICO SUPERIOR PROMOCIÓN INTERNA

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	Apellidos y nombre
12379094B	1. AGUNDEZ DE LA CRUZ, FERNANDO
13762427D	2. ALBARRAN CALLEJA, CARLOS
20203279X	3. DIEZ FERNANDEZ, ALICIA
20208027C	4. HERRERO RONDA, ELISA
51354110D	5. LAVIN SUAREZ, MARIA ROSARIO
20193886R	6. LOPEZ DE LA IGLESIA, ANTONIO
13768876H	7. MAZA GONZALEZ, MATIAS
13751008K	8. SANCHEZ-CALERO LOPEZ, MARTA
72113297V	9. VALVERDE GOMEZ, JUAN CARLOS

ANEXO II

CUERPO TÉCNICO SUPERIOR PROMOCIÓN INTERNA

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y nombre	Causas exclusión
NINGÚN ASPIRANTE EXCLUIDO		

07/16725

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden PRE/127/2007, de 18 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 208, de fecha 25 de octubre, por la presente

RESUELVO

1º.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos que se detalla como anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Declarar excluidos provisionalmente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan en el anexo II, quienes tendrán un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.C. de esta resolución, para la subsanación de las causas que dieron lugar a la exclusión.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de diciembre de 2007.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

CUERPO DE GESTIÓN PROMOCIÓN INTERNA

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	Apellidos y nombre
13705939D	1. CEBRECO Fuentecilla, Juan María
72021632F	2. CUETO FERNANDEZ, M. MONTSERRAT